



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Febrero de 2021.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Daniel Zelaya

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino

PROYECTO: COMUNICACION.-

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Solicitase al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 7114/18 sobre adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al “PROYECTO EL BANCO ROJO”, campaña a nivel internacional que de manera pacífica busca la prevención, información y sensibilización contra el femicidio”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Comunicación sobre “Solicitase al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 7114/18 sobre adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al “PROYECTO EL BANCO ROJO”, campaña a nivel internacional que de manera pacífica busca la prevención, información y sensibilización contra el femicidio”.

La propuesta fue impulsada en **2018** por el **Concejal Mandato Cumplido José Vega (FCyS)**, su objetivo es hacer reflexionar a quien vea este símbolo, porque el desenlace fatal es evitable si la violencia se detiene a tiempo.

Según la normativa, el Municipio deberá instalar bancos pintados de rojo en lugares con la mayor cantidad de paso de público, como plazas, parques, instituciones públicas y todo otro lugar privado cuyos propietarios deseen adherirse a esta iniciativa, como sanatorios y comercios, entre otros.

Asimismo las autoridades comunales también deberán comunicar cada lugar y fecha de inauguración o un flyer de difusión del evento, debido a que los encargados del proyecto llevan un mapa interactivo de todos los lugares donde se han colocado bancos rojos en el país.



En tanto que el banco rojo a colocarse deberá tener inscripta una leyenda de prevención de la violencia, como, por ejemplo: “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”, “Vivas nos queremos”, u otra frase de prevención de la violencia. En el afán de prevenir, también se recomienda agregar un número de teléfono de asistencia a mujeres en situación de violencia según cada localidad o el N°144 para todo el país como así también sumar al evento de inauguración, taller, charla, mesa de informes, música, representación de arte por la paz que permita celebrar los alcances de influencia y prevención que el Banco Rojo traerá.

Según la normativa, para que la campaña tenga fuerza, también se aconseja involucrar a la comunidad, escuelas cercanas o grupo de mujeres que puedan sentir este proyecto importante de mantener. Dada la importancia de la problemática de la violencia contra la mujer, deberá realizarse una inauguración convocando autoridades y gente de la comunidad. Se trata de un recordatorio, más allá de fechas tales como el 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de violencia contra las Mujeres y el 8 de Marzo el Día Internacional de la Mujer.

Según los fundamentos expresados oportunamente por el Concejel Mandato Cumplido Jose Vega, la iniciativa “La panchinarossa” surgió en Italia. El proyecto se está extendiendo por el mundo. “La idea migró a nuestra tierra por iniciativa de la licenciada y especialista en violencia familiar Elisa Mottini, quien inauguró el primero en las instalaciones del Hospital Álvarez, de Buenos Aires, junto a un equipo de alumnos, médicos y la presencia y el acompañamiento de Beatriz Regal, madre de Wanda Taddei (víctima de femicidio en el año 2010 y caso que marcó un punto de inflexión para nuestro país en esta problemática)”, explicó en ocasión de aprobarse la normativa en nuestro Concejo Deliberante.



Femicidios en Pandemia COVID-19:

Según la publicación realizada en <https://www.perfil.com/> el **Observatorio Nacional Mumalá** (Mujeres de la Matria Latinoamericana) informó que solo en el primer semestre de 2020 se registraron 181 femicidios confirmados, uno cada 32 horas, 118 de ellos durante la cuarentena por la pandemia del coronavirus.

Las cifras corresponden a los casos entre el 1 de enero y el 30 de agosto a partir de la información en medios gráficos y digitales. También agregaron que hay otras 27 muertes violentas de mujeres que aún están en proceso de investigación. Es decir que en lo que va de 2020, hubo 208 muertes violentas de mujeres, trans o travestis.

Estas muertes provocaron que 193 niños, niñas y adolescentes quedaron sin madre, el 56% de las víctimas tenían hijos. Mientras que también se registraron 167 intentos de femicidios.

Del total de 181 femicidios confirmados, 161 fueron mujeres asesinadas, 7 femicidios vinculados a niñas y mueres, 9 vinculados a niños y varones y 4 trans/travesticidios.

Mientras que de los 118 femicidios cometidos en cuarentena, fueron 105 directos, 4 vinculados de niña/mujer, 7 vinculados de niño/varón y 2 Trans/travesticidios.

Desde Mumalá informan que la mayor tasa de femicidios la tiene el norte del país como: Tucumán, Misiones, Catamarca, Chaco Salta. También Santa Fe está en ese grupo.

En cuanto al lugar donde se cometió el femicidio, detallaron que un 36% fue en la vivienda de la víctima, 32% en la vivienda compartida con el agresor, 12% en la vía pública, 6% en la vivienda de un familiar, 4% en descampados, 4% en vivienda del femicida, 4% en propiedad privada, y un 2% en trabajo de la víctima, hotel, etc.



Sobre el vínculo entre víctima y victimario, señalaron: pareja 41%, ex pareja 22%, familiar 13%, conocidos 12%, desconocido, sin vínculo 6%, sin datos 6%.

También informaron que el 6 % de las víctimas tenían entre 0 y 15 años. En detalle: de 0 a 12 años: 8%, de 13 a 15 años: 2%, de 16 a 18 años: 8%, de 19 a 40 años: 45%, de 41 a 60 años: 25%, más de 60 años: 10%, sin datos: 2%.

Para actualizar, Mumala difundió un informe este mes de **febrero de 2021**, donde revela que en los primeros 45 días del año se cometieron 35 femicidios, femicidios vinculados y tras-travesticidios. Esta cifra expresa que una mujer es asesinada en el país cada 29 horas, señalaron.

De los 35 casos, 29 fueron femicidios directos, es decir, perpetradas por varones por razones asociadas al género; tres vinculados a niños, dos por interposición en el hecho y el restante vinculado a niñas. Por su parte, se registraron 46 intentos de femicidios y dos femicidas se suicidaron luego cometer el asesinato.

Por todo lo expresado, es que solicitamos desde esta Concejalía del C6 se dé cumplimiento a la campaña de concientización, visibilizando este flagelo a través de acciones concretas tal como lo establece la normativa citada.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Comunicación.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 7114/18 sobre adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al “PROYECTO EL BANCO ROJO”, campaña a nivel internacional que de manera pacífica busca la prevención, información y sensibilización contra el femicidio”.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 7114/18 en sus Artículos 2º y 3º sobre la instalación de bancos pintados de rojo en lugares con la mayor cantidad de paso de público, como plazas, parques, instituciones públicas y todo otro lugar privado cuyos propietarios deseen adherirse a esta iniciativa, como sanatorios, comercios, etc.; incluyendo una leyenda de prevención de la violencia.

ARTÍCULO 3º.- DE Forma.



ANEXO:



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de Agosto de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al "PROYECTO EL BANCO ROJO", campaña a nivel internacional que de manera pacífica busca la prevención, información y sensibilización contra el femicidio. Su objetivo es hacer reflexionar a quien vea este símbolo, porque el desenlace fatal es evitable si la violencia se detiene a tiempo.

ARTICULO 2º.- El Municipio deberá instalar bancos pintados de rojo en lugares con la mayor cantidad de paso de público, como plazas, parques, instituciones públicas y todo otro lugar privado cuyos propietarios deseen adherirse a esta iniciativa, como sanatorios, comercios, etc.

ARTICULO 3º.- El Municipio deberá comunicar cada lugar y fecha de inauguración o un flyer de difusión del evento, debido a que los encargados del proyecto llevan un mapa interactivo de todos los lugares donde se han colocado bancos rojos en el país.

ARTICULO 4º.- El Banco Rojo a colocarse deberá tener inscripta una leyenda de prevención de la violencia, como, por ejemplo: "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07

"...Sin Leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

amarlas", "Vivas nos queremos", u otra frase de prevención de la violencia.

ARTICULO 5°.- Se recomienda agregar un número de teléfono de asistencia a mujeres en situación de violencia según cada localidad o el N° 144 para todo el país.

ARTICULO 6°.- Se recomienda sumar al evento de inauguración, taller, charla, mesa de informes, música, representación de arte por la paz; que permita celebrar los alcances de influencia y prevención que el Banco Rojo traerá.

ARTICULO 7°.- Se recomienda involucrar a la comunidad, escuelas cercanas, grupo de mujeres, etcétera que puedan sentir este proyecto importante de mantener.

ARTICULO 8°.- Deberá realizarse una inauguración convocando autoridades y gente de la comunidad.

ARTICULO 9°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 10°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días
del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ORDENANZA N° 7114/18

Expte. C.D. N° 3239-V-18

Autor: Concejal José Omar Vega.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07

"...Sin Leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07